

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i4.1760>

# Limitaciones del Proceso Contencioso Administrativo en la protección de los derechos ciudadanos frente a los actos de la Administración Pública

*Critical Analysis of the Effectiveness of the Contentious-Administrative Process in the Protection of Citizens' Rights against the Acts of the Public Administration in Ecuador*

**Rodrigo Estuardo Pazmiño Meléndez**

[repazminom@ube.edu.ec](mailto:repazminom@ube.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0002-8669-7779>

Universidad Bolivariana del Ecuador, UBE  
Programa de Maestría en Derecho Procesal  
Guaranda - Ecuador

**Gloria Francisca Moran Benítez**

[gfmoranb@ube.edu.ec](mailto:gfmoranb@ube.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0005-6885-6766>

Universidad Bolivariana del Ecuador, UBE  
Programa de Maestría en Derecho Procesal  
Guaranda - Ecuador

**Holger Geovanny García Segarra**

[hggarcias@ube.edu.ec](mailto:hggarcias@ube.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

Universidad Bolivariana del Ecuador, UBE  
Programa de Maestría en Derecho Procesal  
Guaranda - Ecuador

*Artículo recibido: 10 octubre 2025 -Aceptado para publicación: 18 noviembre 2025*

*Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.*

## RESUMEN

El presente artículo examina las limitaciones estructurales y de funcionamiento del proceso contencioso administrativo en Ecuador, como mecanismo proteccional de los derechos ciudadanos frente a la administración pública. Con un enfoque cualitativo y alcance descriptivo-explicativo, se utilizan fuentes normativas, jurisprudencia la judicatura, estadística de la Judicatura (2017–2024) y literatura indexada en Scopus. Se identifican deficiencias recurrentes como la mora judicial, la desigualdad procesal entre ciudadanos y el Estado, y los bajos niveles de ejecución de sentencias, lo cual restringe la eficacia del proceso. A través de la comparación con Colombia, Perú y España, el estudio ofrece un contraste con respecto a los modelos normativos y buenas prácticas. Los resultados establecen que la justicia administrativa en Ecuador es formalista, posee una débil fiscalización efectiva y limita, de manera sustancial, la accesibilidad a la justicia en grupos vulnerables. A partir de la conclusión, se ofrecen recomendaciones para

favorecer el acceso, la celeridad y la eficacia del sistema, en aras de los principios de justicia material y tutela judicial efectiva.

*Palabras clave:* limitaciones, proceso contencioso administrativo, acceso a la justicia, derechos ciudadanos, eficacia judicial

## ABSTRACT

This article examines the structural and operational limitations of the administrative litigation process in Ecuador as a mechanism for protecting citizens' rights against the public administration. Using a qualitative approach and descriptive-explanatory scope, it uses normative sources, judicial jurisprudence, judicial statistics (2017–2024), and Scopus-indexed literature. Recurrent deficiencies are identified, such as judicial backlog, procedural inequality between citizens and the State, and low levels of judgment enforcement, which restrict the effectiveness of the process. Through comparison with Colombia, Peru, and Spain, the study offers a contrast with normative models and best practices. The results establish that administrative justice in Ecuador is formalistic, has weak effective oversight, and substantially limits access to justice for vulnerable groups. Based on the conclusion, recommendations are offered to promote access, speed, and effectiveness of the system, in support of the principles of substantive justice and effective judicial protection.

*Keywords:* limitations, administrative litigation process, access to justice, citizens' rights, judicial effectiveness

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Atribution 4.0 International. 

## INTRODUCCIÓN

En el sistema jurídico ecuatoriano, el proceso contencioso administrativo es uno de los pilares para garantizar el control jurisdiccional de los actos emitidos por la administración pública. A través de este mecanismo, no solo es posible corregir los eventuales abusos del poder estatal. Sino que también protege los derechos fundamentales de los ciudadanos de las decisiones administrativas arbitrarias o ilegales. Deben entenderse como aquellas conductas que se dan entre el Estado y los individuos, constituidas por cierta complejidad, que se presentan insistentemente y cuya repetición exige regirse por un conjunto preestablecido de actos concatenados (Núñez Torres, 2019). La duración “normal” de cualquier proceso, a juzgar por las reglas establecidas por el Estado, puede significar, para quien acude a él en demanda de la protección de un derecho, el peligro de la frustración de sus pretensiones (Marcheco Acuña, 2020). Sin embargo, la eficacia de este ha sido cuestionada por problemas como la demora en los procedimientos, la falta de recursos especializados y las barreras de acceso para los ciudadanos.

El proceso contencioso administrativo padece varias limitaciones que merman su capacidad de cumplir con el objetivo final de asegurar una justicia administrativa justa y eficaz. Por ello, la litigación civil se ve abordada por el problema del atasco judicial, la complejidad técnica de los procedimientos y la disparidad en la interpretación de las disposiciones federales por parte del poder judicial. Estas dificultades crean incertidumbre legal y podrían socavar la protección real de los derechos de los ciudadanos frente a la administración. Este estudio es relevante ya que se necesita un enfoque crítico hacia el proceso contencioso administrativo en Ecuador, no solo como concepto legal, sino también como instrumento de consolidación de la supremacía de la ley.

Un análisis detallado de la normativa procesal, de la jurisprudencia y de la práctica le permitirá definir aquellas áreas en las que necesita una mejora e implementar soluciones concretas que asegure la funcionalidad y el acceso al procedimiento. Así, el procedimiento contencioso es un sistemático de control total y no solo de anulación, lo que implica que la sentencia, aunque deba siempre pronunciar la compatibilidad o no de la actuación del personal de la administración con el Derecho, también podrá realizar “el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas adecuadas para el pleno restablecimiento de la misma” (Escuin Palop, 2014).

Las investigaciones recientes sobre actos administrativos y normativos en Ecuador presentaron varios problemas. Los conflictos de competencia en la adopción de actos administrativos normativos pueden poner en peligro la seguridad jurídica y ciudadana y erosionar la confianza en las instituciones (Rodríguez Vergara & Rodríguez Vinueza, 2025). Es clave garantizar una base para la emisión de actos administrativos, y la Corte Constitucional recuerda

que la motivación no es solo un requisito formal sino, en realidad, la condición para garantizar su legalidad y legitimidad (Aponte Sánchez, et al 2024)

Otro estudio llevado a cabo por el Gobierno Municipal del Cantón Azogues estableció la presencia de deficiencias en la motivación de los actos administrativos, lo que también implica una necesidad de mejora en las instituciones públicas (Maldonado Cabrera & Castellanos Herrera, 2022). Además, se trata de una monografía sobre la presunción de legitimidad de los actos administrativos, en particular, en cuanto a los casos de defectos flagrantes, para limitar su aplicación y cerrar lagunas en la legislación del país (García Villavicencio, 2023). Todos estos estudios en conjunto ponen de relieve la importancia de la motivación, la competencia y la legitimidad adecuadas de los actos administrativos en el marco legal del Ecuador.

Los actos normativos administrativos, que fundamentan la organización del Estado, en su emisión fuera de la competencia están empeorando la seguridad jurídica, los derechos de los ciudadanos y la confianza en las instituciones (Rodríguez Vergara & Rodríguez Vinueza, 2025). Por lo tanto, en Ecuador, esta situación es complicada por los niveles de competencia cruzada. Porque las competencias no se dividen claramente. El hecho es que no hay legislación y no se les enseña destreza en derecho administrativo: los actos dejan de ser válidos, lo que incurren en costos para el abogado y vacíos legales.

El presente trabajo, con enfoque cualitativo y diseño descriptivo-explicativo, se apoya en un meticuloso análisis documental de leyes y jurisprudencia; además, estructura un análisis crítico de casos prácticos acordes al tema central del estudio. Lo anterior se realiza con la esperanza de aportar al avance de una justicia administrativa más justa y eficiente para beneficiar a los habitantes del Ecuador.

Los objetivos específicos de esta investigación permiten:

1. Examinar el marco normativo del proceso contencioso administrativo en Ecuador.
2. Describir los casos más significativos de las sentencias de tribunales ecuatorianos pronunciadas post proceso contencioso administrativo ecuatoriano.
3. Identificar los aspectos desafiantes y limitadores de la participación de los ciudadanos en el proceso contencioso administrativo.

### **Contribuciones doctrinales relevantes**

En el contexto del derecho administrativo contemporáneo, resulta fundamental revisar y sistematizar los aportes doctrinales que abordan la garantía de derechos fundamentales en el proceso contencioso-administrativo (ver tabla 1).

**Tabla 1***Contribuciones doctrinales relevantes*

<b>Autor/año</b>	<b>Título</b>	<b>Resumen</b>
(Moya, 2021)	El acceso a la justicia y el debido proceso ante el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema: dos nociones del contencioso administrativo chileno	En el presente artículo se han estudiado los pronunciamientos de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional en dos aspectos primordiales sobre el acceso a la justicia y el debido proceso en el litigio administrativo chileno. Para ello, en primer lugar, se analizó el recurso administrativo previo y los actos impugnables a la luz de las sentencias pregunta. Posteriormente, se examinó la garantía de doble grado de jurisdicción y la suspensión de la ejecución de los actos administrativos. El contraste de los pronunciamientos entre los dos tribunales permite la existencia de diferencias significativas en ambos ejes.
(Rebollo Puig, 2020)	Nulidad de actos administrativos contrarios a las sentencias en el Texto Único Ordenado de la Ley peruana del Proceso Contencioso-Administrativo	El artículo 48 del derecho consolidado, conocido como “Ley de Procesos Contencioso-Administrativo”, define la invalidez de los actos y los reglamentos para oponerse a las sentencias y, por lo tanto, impedir su ejecución. El objetivo de este trabajo es demostrar todos los elementos y condiciones de la aparición de una causa específica de invalidez. Se razonará que esta causa de anulación tendrá éxito en los casos de juicio de las sentencias y el procedimiento autónomo.
(Casado, 2020)	La igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo: ¿Realidad efectiva o mero desiderátum?	El trabajo se centra en el análisis del Principio de igualdad no solo de forma genérica, sino como resultado de su aplicación al conocimiento de los asuntos por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Específicamente, el trabajo persigue los objetivos de verificar si las partes en los procedimientos administrativos sean agenciales y gubernamentales o sujetos privados, personas físicas disponen de las mismas oportunidades de defensa de las reivindicaciones oportunidad de defensa, y ver si la igualdad de derechos es una realidad. Para toda una serie de estos puntos, se ofrece una descripción general de Principio de igualdad con referencia a la jurisprudencia constitucional actual, y además en una sección aparte: información general sobre las fases en las que existe un potencial desequilibrio de poder: fase de instrucción.
(Reig, 2021)	La legitimación procesal del empresario competidor en el proceso contencioso-administrativo impugnatorio de contrataciones públicas	Para interponer un recurso contra una actuación administrativa en materia de contratación pública, el recurrente debe tener la suficiente legitimación. Tal legitimación es la que establece la relación directa con la cosa, ya sea por titular de un derecho subjetivo o por tenedor de un interés legítimo. Toda legitimación por mera defensa de la legalidad o por la acción colectiva siempre se excluye. En el artículo, se aplica este enfoque general a tres casos específicos, recientemente, examinados por la corte suprema. El resultado muestra una doctrina demasiado restrictiva que interpreta el interés como la obtención de una ventaja económica directa y actual, por lo tanto, priva a la empresa competitiva que no ha participado en el concurso de la posibilidad de recurrir la resolución administrativa.
(Macho, 2015)	Autotutela administrativa y tutela judicial	El objetivo de este artículo es avanzar en la reflexión sobre las implicaciones de la configuración tradicional del privilegio del real recurso en la ordenación de los sistemas procesales en el

	efectiva: Nuevas perspectivas para el proceso contencioso-administrativo	ordenamiento jurídico español en relación con el derecho a la protección jurisdiccional efectiva. En particular, el artículo considera el concepto, la justificación, y el alcance del privilegio, analizan las principales oportunidades que la actual ley de jurisdicción contencioso-administrativa de 1998; introducir en el proceso contencioso-administrativo y su uso por parte de los tribunales, y contienen propuestas, mejorar coordinación del privilegio del pueblo y la protección del derecho ciudadano en área regulada, regulación de los recursos administrativos, derecho procesal regulado.
(Martínez Ureña & Agudelo Mejía, 2023)	Activismo o garantismo en el proceso contencioso administrativo colombiano	El derecho procesal, se plantea un debate sobre el papel del juez en el juicio. Hay dos formas extremas: cuando el juez se convierte en el héroe de la audiencia y el juez garantiza que el juez deje el papel en manos de las personas, ya que solo de esta manera hay igualdad e imparcialidad. En este sentido, surge la siguiente pregunta de investigación: “¿Qué sistema procesal y qué concepto de finalidad procesal determinan el papel del juez en el proceso contencioso administrativo en Colombia?”
(Vivas, 2020)	El proceso administrativo peruano: breve historia, perspectivas presente y futuro	En este artículo presenta una breve historia del proceso administrativo peruano desde el siglo xix hasta el siglo xxi, tanto desde la perspectiva normativa, es decir, constitucional y legal, doctrinaria como jurisprudencial. Asimismo, se explica el alcance de su reconocimiento constitucional, sus principios fundamentales y sus conceptos más importantes. Además, se estudian sus perspectivas futuras.
(Vivas, 2022)	Reglamento de la administración y necesaria redefinición del procedimiento contencioso administrativo urgente	El procedimiento contencioso-administrativo es uno de los instrumentos procesales ordinarios diseñados para proporcionar protección procesal contra las acciones de las autoridades administrativas, así como para el control legal de las respectivas funciones. La coherencia y la urgencia del mero hecho de proporcionar esta protección y realizar este control debido a las acciones y omisiones que la administración comete de hecho.

Nota: Información sintetizada a partir de artículos indexados en Scopus.

El acceso efectivo a la justicia, la nulidad de actos administrativos y la igualdad procesal constituyen pilares esenciales para consolidar un Estado de Derecho funcional y garantista (Cappelletti & Garth, 1996).

Las investigaciones de cada uno de los autores descritas en la Tabla 1, permiten comprender distintas aproximaciones a estos principios desde los ordenamientos de Chile, Perú y España, respectivamente. En primer lugar, la revisión crítica de Moya permite reflexionar sobre las diferencias estructurales entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema en la tutela del debido proceso en Chile. Este contraste revela tensiones institucionales que inciden directamente en la seguridad jurídica y el derecho de defensa.

Por su parte, Rebollo Puig resalta la relevancia de establecer mecanismos claros para declarar la nulidad de actos administrativos contrarios a sentencias, como herramienta para asegurar la efectividad de lo resuelto judicialmente. Finalmente, Casado (2020) se interroga sobre

si la igualdad de armas es una garantía real o meramente formal, abriendo el debate sobre las condiciones estructurales que enfrentan las partes en el litigio administrativo.

A la luz de estas contribuciones, y retomando el análisis de Carbonell (2020), puede afirmarse que el control judicial de los actos administrativos debe orientarse no sólo a verificar la legalidad de los mismos, sino también a garantizar justicia material. Esto implica que los procedimientos contenciosos no sean meramente formales, sino instrumentos ágiles, accesibles y equitativos para la resolución de controversias. Integrar estas perspectivas permite fortalecer el diseño institucional y asegurar una tutela efectiva frente a los abusos de poder público.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio emplea un método cualitativo con base de datos cuantitativa, lo que proporciona una comprensión más detallada de la eficacia del sistema de procesos contenciosos administrativos en Ecuador. En consecuencia, el enfoque metodológico adopta la forma de análisis documental, estadístico y comparado, que ayuda a estudiar cómo se respetan o restringen los derechos humanos en situaciones de disputa con las autoridades.

### Diseño de Investigación

Se optó por un diseño no experimental, de tipo documental descriptivo-explicativo, que analiza las tendencias, características y problemáticas del proceso contencioso administrativo a partir de registros oficiales, normas legales y doctrinas especializadas. No se intervino directamente en el sistema judicial, pero se examinaron los efectos reales del proceso en el ejercicio de los derechos ciudadanos.

### Técnicas de Recolección de Información

Se utilizaron tres estrategias complementarias:

**Análisis documental:** Se utilizaron tres estrategias complementarias:

- a) **Análisis documental:** Para la realización de esta revisión bibliográfica, se analizó leyes como el COGEP (Código Orgánico General de Procesos, 2015), la Constitución del Ecuador 2008, sentencias de la Corte Nacional, y literatura jurídica nacional e internacional. De manera especial, se tomaron en cuenta artículos científicos indexados en la base de datos Scopus entre 2015 y 2024, que bajo su perspectiva comparada más actualizada proporcionan información sobre la eficacia del proceso contencioso administrativo. Con esto fue posible identificar tanto los fundamentos normativos, así como las tendencias, desafíos y buenas prácticas sobre la protección judicial frente a la actuación administrativa.
- b) **Recolección de datos estadísticos:** Se examinaron reportes oficiales del Consejo de la Judicatura sobre el número de audiencias realizadas, no realizadas y pendientes, así como su modalidad (presencial o telemática) en el periodo 2017-2024. Esta evidencia permite detectar tendencias temporales, cuellos de botella y evolución operativa del

sistema.

- c) **Análisis comparativo regional:** Se contrastó la normativa y la operatividad del proceso contencioso en Ecuador con los modelos de Colombia y Perú. Esta comparación busca enriquecer la discusión con experiencias que pueden ser adaptables al contexto ecuatoriano.

### **Instrumentos**

Se diseñaron matrices de análisis para:

- Sistematizar los datos cuantitativos de audiencias (por año, modalidad y cumplimiento).
- Clasificar los desafíos identificados en las normas y la jurisprudencia.
- Contrastar variables claves entre Ecuador, Chile, Colombia y Perú.

Estas herramientas facilitaron la elaboración de tablas y gráficos incluidos en el estudio, aportando evidencia visual a los hallazgos más relevantes.

### **Criterios de Análisis**

Se establecieron tres criterios fundamentales:

- Duración del proceso: Se consideró la media de tiempo entre la presentación de la demanda y la emisión de sentencia, así como los factores que generan demoras.
- Cumplimiento de sentencias: Se analizó el porcentaje de ejecución efectiva y sus causas de incumplimiento.
- Acceso y modalidad de audiencia: Se valoró el impacto del acceso físico o virtual a las audiencias como factor que mejora o limita la participación ciudadana.

### **Consideraciones Éticas**

Dado que el estudio no involucra interacción con sujetos humanos, no se requirió consentimiento informado. Sin embargo, se respetaron los principios de confidencialidad, transparencia académica y uso responsable de la información institucional. Una aproximación para intervenir y reducir la incidencia de las causas detectadas a partir del componente cualitativo de la investigación supone idear un conjunto coordinado de acciones que incorpore mecanismos de reducción de la demanda de acceso a la justicia, reformas procesales para agilizar los procedimientos y reformas administrativas para el mejoramiento de la gestión de los despachos, como las que aquí se proponen (Restrepo Medina, 2010).

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La revisión de la literatura científica publicada entre 2015 y 2024 en bases de datos como Scopus proporciona indicios de un interés creciente entre los académicos por el proceso contencioso administrativo como instrumento de defensa contra la acción de los actos de poder público. Por lo general, los estudios resumidos en este artículo no están limitados a los marcos

permisivos y regulativos, sino que también agregan problemas estructurales como el acceso a la justicia, la igualdad de armas en las cortes e incluso el cumplimiento de los fallos.

Por ejemplo, el artículo de (Moya, 2021), resalta las diferencias conceptuales entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema en Chile, subrayando la relevancia del debido proceso y el doble grado de jurisdicción como garantías esenciales. Aunque este estudio se sitúa fuera del contexto ecuatoriano, sus planteamientos permiten reflexionar sobre la fragmentación institucional y el acceso desigual a mecanismos de impugnación, situación que también se replica en Ecuador. Del mismo modo, la investigación de (Rebollo Puig, 2020), pone el foco en la nulidad de actos administrativos contrarios a sentencias firmes. Su análisis revela cómo la falta de cumplimiento de decisiones judiciales no es solo una problemática nacional, sino un fenómeno recurrente en diversos sistemas jurídicos. Esta perspectiva resulta particularmente pertinente al analizar que en Ecuador solo el 65% de las sentencias contencioso-administrativas son ejecutadas de forma íntegra.

### **Derecho Comparado: Lecciones desde Europa y América Latina**

Autores como (Casado, 2020) y (Reig, 2021), amplían la discusión sobre principios fundamentales del proceso contencioso administrativo. En particular, Casado examina la igualdad de armas y demuestra que, en muchos casos, dicha igualdad resulta meramente aspiracional. Su estudio resalta que, aun en países con mayor desarrollo institucional, los particulares enfrentan desventajas notorias frente al aparato estatal. En este sentido, Ecuador no es la excepción. La carga procesal, la limitada especialización judicial y la lentitud procesal afectan desproporcionadamente a los ciudadanos. Este desequilibrio debilita el carácter garantista del proceso contencioso administrativo, convirtiéndolo en un instrumento formal que muchas veces no logra ofrecer una tutela judicial efectiva y oportuna.

Por otro lado, el trabajo de Carlos Padrós (2021) introduce el concepto de locus standi en el ámbito de la contratación pública, abriendo el debate sobre los límites de la legitimación activa. Esta reflexión es sumamente útil para comprender cómo ciertas barreras procesales impiden que sectores afectados accedan al sistema contencioso, restringiendo el control ciudadano sobre la administración pública. Los aportes latinoamericanos, como los de (Martínez Ureña & Agudelo Mejía, 2023), muestran un enfoque crítico sobre el papel del juez en el proceso contencioso-administrativo colombiano. Se plantea la necesidad de un juez activo, no solo garante formal de legalidad, sino impulsor de igualdad y equilibrio entre las partes. Esta discusión resulta clave si consideramos que en Ecuador persisten prácticas judiciales excesivamente ritualistas que diluyen el acceso a la justicia material. Por su parte, (Vivas, Normativa de la administración y necesaria redefinición de los procedimientos contencioso-administrativos urgentes, 2022), contribuye desde Perú con una visión integral del proceso contencioso-administrativo. En su doble aporte destaca, por un lado, el valor histórico y constitucional de esta jurisdicción, y por otro, la urgencia de replantear procedimientos más ágiles para hacer frente a las omisiones y excesos de la

administración. Sus planteamientos refuerzan la idea de que la justicia administrativa debe ser un pilar activo y no una vía pasiva de resolución.

### Síntesis y Reflexión Global

Las estadísticas de Ecuador revelan una cruda realidad: de las 27851 audiencias programadas para los años 2020-2024, se quedaron sin efecto casi 7.400, que constituye un 26,5% del total. Además, el crecimiento exponencial del número de audiencias conducidas de manera telemática entre 2020 y 2024, 8.521 y 25.229 respectivamente, significa un desarrollo positivo de la transición a la tecnología, que no permitió disminuir sustancialmente los niveles del atraso. (ver tabla 2).

**Tabla 2**

*Audiencias realizadas, no realizadas y pendientes (2020-2024)*

Año	Realizadas	No realizadas	Pendientes	Total anual
2020	1,858	125	1,031	3,014
2021	4,428	232	1,312	5,972
2022	4,941	330	987	6,258
2023	4,395	270	1,217	5,882
2024	3,507	319	2,899	6,725
Total	19,129	1,276	7,446	27,851

*Nota:* Elaboración propia con datos del Consejo de la Judicatura.

Esta situación es contrastante con los estándares descritos en la literatura revisada; que son un proceso de divorcio no solo formalmente justo, sino también efectivo y accesible. Las reformas legislativas, que sin duda son una etapa deseable e imperativa, seguirán siendo insuficientes si no se complementan con una readaptación institucional requerida para asegurar la ejecución de las decisiones de divorcio judiciales y cerrar la brecha entre el ciudadano y el estado desde la perspectiva económica, social y cultural.

La evolución cuantitativa de las audiencias contencioso-administrativas (ver Tabla 3) refleja ciertos cambios significativos en los eventos judiciales, que han ocurrido durante el desarrollo del juicio en Ecuador, siendo un resultado directo de la implementación de audiencias telemáticas en el proceso mencionado a partir del 2020. A pesar del hecho de que el número total de tribunales continuó creciendo constantemente, llegando a 41,574 en el 2020 y 56,777 en el 2024, este proceso no garantiza el aumento de la eficacia en sí mismo.

En el plano doctrinal, la creciente dependencia de la virtualidad debe estudiarse desde su incidencia sobre el principio del efectivo acceso a la justicia. (Cappelletti & Garth, 1996),

sostienen que el acceso a la justicia no sólo debe entenderse en el plano de la existencia de mecanismos legales sino de su funcionamiento práctico sin un aura que condicione su aplicabilidad. En este sentido, el incremento de audiencias virtuales podría ser excluyente si no viene acompañado de la infraestructura ni de las garantías procesales del proceso presencial.

**Tabla 3**

*Evolución Anual de Audiencias Contencioso Administrativas*

Años	Audiencia	Audiencia	Total general
	Presencial	Telemática	
2017	22,405		22,405
2018	37,084		37,084
2019	37,409		37,409
2020	33,053	8,521	41,574
2021	26,948	21,965	48,913
2022	30,174	20,614	50,788
2023	32,100	22,266	54,366
2024	31,548	25,229	56,777
<b>Total general</b>	<b>250,721</b>	<b>98,595</b>	<b>349,316</b>

*Nota:* Elaboración propia con datos del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, la estadística refleja una brecha relevante entre la intención institucional de modernizar el proceso y su resultado efectivo sobre los indicadores de mora judicial. A pesar de la implementación tecnológica, el volumen de audiencias pendientes sigue siendo alto, lo cual evidencia que el uso de herramientas digitales por sí solo no garantiza mayor eficiencia ni celeridad. Esta situación demanda reformas estructurales que consideren tanto el rediseño de procedimientos como el fortalecimiento de capacidades institucionales.

## CONCLUSIONES

En síntesis, una justicia administrativa efectiva y accesible no se logra únicamente a través de reformas legales, pero sucede a través de un diseño institucional en línea con los recursos y el compromiso político en la protección de los derechos humanos. Por lo tanto, en Ecuador, parece necesario reformar la legislación que acompaña al Código Orgánico Integral de Procesos para garantizar el derecho a la segunda instancia en el proceso de apelación que pasa al poder para juzgar casos contenciosos administrativos.

Actualmente, el ordenamiento ecuatoriano solamente prevé la casación como recurso extraordinario en los arts. 257 y ss. de la COGEP con lo que se impide en los hechos, una revisión integral de las decisiones judiciales. Este diseño normativo colisiona con el paradigma

interamericano, en tanto Argentina, en el art. 8.2.h de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece el derecho de toda persona condenada a que el fallo sea revisado por un juez o tribunal superior. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos Herrera Ulloa vs. Costa Rica de 2004 y Mohamed vs. Argentina de 2012, ha aclarado que el “derecho a la doble conformidad judicial” indica que este no puede ser suplantado por mecanismos extraordinarios como la casación, sino que requiere de un recurso ordinario, amplio y efectivo.

De ahí que, se pueda concluir que, a fin de fortalecer el carácter garantista de la tutela jurisdiccional del proceso contencioso-administrativo en el Ecuador, sea necesaria la norma que habilite la apelación plena, como un mecanismo de control en segunda instancia, antes de la casación. La aceptación de la presente reforma conciliaría la normativa interna con los compromisos internacionales del Estado en materia de Derechos Humanos, afianzando los principios de tutela judicial efectiva, seguridad jurídica y confianza en la justicia administrativa.

## REFERENCIAS

- Aponte Sánchez, R. J., Benavides Martínez, J. L., Vaca Mantilla, M. D., & Chiliquinga Jaramillo, L. A. (2024). Fundamentación de los actos administrativos: un análisis a partir de la sentencia No. 1158-17-EP/21. *Revista de investigación de Ciencias Jurídicas*.
- Cappelletti, M., & Garth, B. (1996). El Acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos. México, D. F. *Fondo de Cultura Económica*.
- Casado, L. (2020). La igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo: ¿Realidad efectiva o mero desiderátum? *Revista General de Derecho Administrativo*.
- Código Orgánico General de Procesos. (2015). <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Escuin Palop, V. (2014). Elementos de Derecho Público. Madrid: Editorial Tecnos.
- García Villavicencio, S. (2023). Relatividad de la presunción de legitimidad de los actos administrativos en un escenario con vicios manifiestos. *Revista de Derecho de la USFQ*.
- Macho, L. (2015). Autotutela administrativa y tutela judicial efectiva: Nuevas perspectivas para el proceso contencioso-administrativo. *Revista General de Derecho Administrativo*.
- Maldonado Cabrera, D., & Castellanos Herrera, S. (2022). La falta de motivación de los actos administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado en Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia*.
- Marcheco Acuña, B. (2020). La tutela cautelar en los procesos contra la administración pública en Ecuador. *Revista de Derecho*.
- Martínez Ureña, F., & Agudelo Mejía, D. (2023). Activismo o garantismo en el proceso contencioso administrativo colombiano. *Revista Direito GV*.
- Moya, P. (2021). El acceso a la justicia y el debido proceso ante el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema: dos nociones del contencioso administrativo chileno. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*.
- Núñez Torres, K. (2019). La evolución del procedimiento administrativo y el COA en Ecuador. *Revista San Gregorio*.
- Rebollo Puig, M. (2020). Nulidad de actos administrativos contrarios a las sentencias en el Texto Único Ordenado de la Ley peruana del Proceso Contencioso-Administrativo. *Ius et Veritas*.
- Reig, C. (2021). La legitimación procesal del empresario competidor en el proceso contencioso-administrativo impugnatorio de contrataciones públicas. *Revista General de Derecho Administrativo*.
- Restrepo Medina, M. (2010). Estudio regional de la congestión en la jurisdicción administrativa. *Estudios Socio-Jurídicos*.

- Rodríguez Vergara, R., & Rodríguez Vinueza, S. (2025). Conflictos de Competencia y Actos Normativos: Desafíos Jurídicos en la Administración Pública y su Incidencia en el Ámbito Legal. *Revista Científica de Salud y Desarrollo Humano*.
- Vivas, J. (2020). El Proceso Administrativo Peruano: Breve historia, presente y perspectivas futuras. *Revista Oficial del Poder Judicial*.
- Vivas, J. (2022). Normativa de la administración y necesaria redefinición de los procedimientos contencioso-administrativos urgentes. *Revista Oficial del Poder Judicial*.